

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Xilitla, San Luis Potosí con fundamento en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículos 1° Fracción III, 66, 67 y 68 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como el Reglamento para la integración y funcionamiento del consejo de desarrollo social del Municipio de Xilitla, S.L.P.

CONVOCA

A todos los habitantes de colonias, barrios, comunidades y ejidos pertenecientes a este Municipio, **PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025 - 2028**, dicho consejo es el órgano de representación social de comunidades, colonias, barrios y ejidos, electo democráticamente y que constituye la principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal, y para el Fortalecimiento de los Municipios.

Quien ocupe el cargo de Consejero tendrá las funciones y atribuciones que señala el artículo 72 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

BASES

PRIMERA.- DEL REGISTRO.- Para el proceso de registros de las fórmulas (Propietario y Suplente) a ocupar el cargo de consejeros de desarrollo social municipal el presidente municipal nombrará a un equipo técnico; quien emitirá un comprobante de registro una vez terminada la recepción de la documentación de cada aspirante y notificara de forma inmediata para que subsanen las irregularidades observadas dentro de un plazo improrrogable de 3 días naturales posteriores a la notificación, en caso de no atender dichos requerimientos su registro será **IMPROCEDENTE**, en los casos de los aspirantes que cumplan con los requisitos que marca la presente convocatoria su registro será **PROCEDENTE** y se hará entrega del dictamen favorable para participar dentro del proceso de elección.

El plazo para el registro de planillas o de personas que en lo individual aspiren a integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal, se abrirá a partir del **día 19 de marzo del año 2025**, y se cerrará hasta el **día 23 de Marzo del año 2025**.

Para el registro de los aspirantes a ocupar el cargo de consejero de desarrollo social municipal, se abrirá una mesa de registro en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social en la presidencia municipal con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien al correo electrónico codesol2024.2027xilitla@gmail.com, al teléfono 489 118 2410 vía Whatssap o en su caso en la página oficial del Municipio <http://2024-2027.xilitla-slp.gob.mx/>

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS. - Los participantes para ocupar el cargo de Consejero de Desarrollo Municipal, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser habitante del Municipio y de la Demarcación territorial en la que desea participar por el cargo de Consejero de Desarrollo Social Municipal. (Que podrá acreditarlo con cualquier documento idóneo en original para su cotejo)
- II. Ser mayor de edad. (Podrá acreditarlo con documentos idóneo en original para su cotejo)

- III. No ser ministro de culto religioso (Documento que emitirá bajo protesta de decir verdad, se otorgará al momento del registro)
- IV. Aceptar formalmente el cargo protestando su ejercicio (Suscribirá documento que en caso de ser electo bajo protesta de decir verdad aceptará formalmente el cargo, se otorgará al momento del registro).
- V. Entregar formato de registro y aviso de privacidad debidamente llenado (Formatos que estarán disponibles en la página oficial del Municipio y de manera física en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal)

TERCERA.- DE LAS ASAMBLEAS.- La celebración de las asambleas se realizarán en las zonas de la circunscripción a la que corresponda, en el día y hora como se indica en el catálogo de demarcaciones territoriales y calendario que se podrá consultar en la página oficial del Municipio <http://2024-2027.xilitla-slp.gob.mx/> y en los estrados de Presidencia Municipal a partir de la emisión de la presente convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- a. Acreditación de los representantes de la Presidencia Municipal.
- b. Registro de los asistentes.
- c. Integración de la Mesa.
- d. Exposición de las propuestas de los Candidatos.
- e. Votación y escrutinio.
- f. Redacción del acta de asamblea.
- g. Declaratoria de validez de la asamblea.
- h. Publicación de Resultados.

Se expide la presente convocatoria en Xilitla, S.L.P. A los 21 días del mes de febrero del año 2025.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR HUMBERTO MARQUEZ PLASCENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XILITLA, S.L.P.

(RUBRICA)